

**LINEAMIENTOS GENERALES COORDINADORA SEP 2024**

**Respecto de las Evaluaciones Institucionalizadas SEP**

**1. Aplicación Pruebas de Habilidades de Comprensión Lectora y Ejes de Matemática en Enseñanza Básica y Media meses de Mayo y Septiembre:**

- a) La coordinadora SEP en conjunto con el docente de asignatura seleccionarán el instrumento a utilizar incorporando las habilidades o ejes trabajados a la fecha, además de contar con la pauta de evaluación entregada por los Docentes antes mencionados, para posteriormente revisar y tabular.
- b) La coordinadora monitoreará que los profesores consignen en el calendario de evaluaciones las fechas y entrega de temario con anticipación.
- c) Previa a la aplicación la Coordinadora comunicará a los alumnos la importancia de la medición y las metas planteados en el establecimiento.
- d) La coordinadora monitoreará la aplicación, el registro de la calificación numérica sumativa en el leccionario y plataforma educativa Betel, por parte de los Docentes en las asignaturas de Lenguaje y Matemática respectivamente.
- e) La coordinadora verificará la realización del posterior análisis con los alumnos y retroalimentación.
- f) La coordinadora SEP velará por la realización de las mediciones dos veces al año, una vez por semestre, en los meses de Mayo y Septiembre.

**2. Aplicación de Evaluaciones de Velocidad Lectora en Enseñanza Básica:**

- a) La coordinadora SEP aplicará la evaluación de la lectura. Según las especificaciones de las tablas de medición y niveles de logro obtenidos por del estudiante.
- b) Velará para que se realice el registro de una calificación numérica sumativa en la asignatura de Lenguaje, siempre que no afecte el promedio final del estudiante, de parte de la UTP, según el concepto que se presenta a continuación.

Categoría	Nota
Muy rápida	7,0
Rápida	6,5
Media Alta	6,0

- c) La coordinadora SEP velará por la realización de las mediciones dos veces al año, una vez por semestre, en los meses de mayo y septiembre, para los niveles de 1° a 8° Básico.
- 3.** La coordinadora SEP mantendrá actualizado Semestralmente los listados de los alumnos SEP, según la información entregada por MINEDUC e informará a los apoderados y estamentos vía Plataforma Betel.
- 4.** La coordinadora participará activamente en el Plan de Mejoramiento Educativo junto con la Directora y la Unidad Técnica Pedagógica.
- 5.** La coordinadora participará activamente en las encuestas de satisfacción de Alumnos/as, Padres y Apoderados/as y Comunidad escolar en general según PME.

6. La encargada, Coordinará la Plataforma Educativa Betel con la Comunidad educativa de manera permanente.
7. La encargada realizará acciones concretas mensualmente del Plan de Vida Saludable, según cronograma planificado.
8. La encargada Presentará los Resultados de las Mediciones SEP y Encuestas en los Informativos presentados a la Comunidad Escolar.

**Carla Labrín Díaz**

[coordinadora.sep@colegioboston.cl](mailto:coordinadora.sep@colegioboston.cl)